

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Boletín 014 / 2015

México, D.F. a 19 de agosto de 2015.

PRODECON INFORMA SOBRE PRIMEROS AMPAROS GANADOS CONTRA ASPECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2014

- ✓ *De los fallos favorables obtenidos, destacan los relativos a los juicios interpuestos contra la limitación a las empresas para deducir prestaciones salariales exentas.*

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** dio a conocer cifras preliminares relacionadas con la presentación de amparos interpuestos en contra de algunos aspectos de la Reforma Fiscal, en beneficio de los pagadores de impuestos.

El Ombudsman del Contribuyente hizo énfasis en las sentencias favorables obtenidas en los juicios interpuestos en contra del artículo 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que establece la limitante que enfrentan los patrones para deducir pagos que para sus trabajadores se encuentran exentos.

En dicho tema **PRODECON** interpuso 53 juicios, de los cuales de 7 en donde ya se ha dictado sentencia, se han ganado 6 en distintos Juzgados de Distrito de Puebla, Jalisco, Nayarit y la Ciudad de México. Este dato, como tendencia, resulta relevante si se toma en cuenta que el aumento del porcentaje de deducibilidad de las prestaciones salariales exentas es una de las demandas primordiales que el sector empresarial ha hecho para ajustar los efectos de la reforma fiscal.

De igual forma, **PRODECON** presentó 974 amparos contra el artículo 151 de la LISR, referente al límite de las deducciones personales de personas físicas, en donde hasta el momento se han obtenido 26 sentencias favorables en 8 Juzgados de Distrito distintos. El Organismo Autónomo informó que hará un puntual seguimiento de estos asuntos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya que la defensa que llevó a cabo se centró en personas físicas con ingresos anuales menores a 1 millón de pesos que es donde más se advierte la inequidad de dicha norma legal.

Por lo que ve a la contabilidad electrónica, la Procuraduría presentó 1,016 amparos, en los cuales no se ha dictado aún ninguna sentencia.

Por último, **PRODECON** precisó que dado que la SCJN está ejerciendo su facultad de atracción para conocer de algunos de estos amparos y sentar jurisprudencia, estará atenta para que los que promovió en nombre de los contribuyentes lleguen al conocimiento del máximo tribunal, a efecto de que puedan ser examinados los argumentos del Ombudsman fiscal.

Dirección de Comunicación Social
01 (55) 12 05 90 00 ext. 1141, 1145 y 1262
manuel.arteaga@prodecon.gob.mx
eduardo.camacho@prodecon.gob.mx

.....
Insurgentes Sur 954
Col. Insurgentes San Borja
Delegación Benito Juárez
México, D.F., C.P. 03100
Tel. 1205 9000
www.prodecon.gob.mx